

014-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las nueve horas cuarenta minutos del ocho de marzo del año dos mil dieciocho.

Proceso de renovación de estructuras del partido AUTÓNOMO OROMONTANO en el distrito SAN ISIDRO del cantón MONTES DE ORO de la provincia de PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el acta de la asamblea distrital presentada por la agrupación política, el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido AUTÓNOMO OROMONTANO celebró el día dieciocho de febrero de dos mil dieciocho, la asamblea distrital de SAN ISIDRO del cantón MONTES DE ORO de la provincia de PUNTARENAS, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada, de forma completa, de la siguiente manera:

AUTÓNOMO OROMONTANO

PUNTARENAS, MONTES DE ORO, SAN ISIDRO

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
603430501	LADY DORIS SANCHEZ PRENDAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
603550171	CRISTIAN JOSUE ARTAVIA JIMENEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
601930300	XENIA LORENA SANCHEZ PRENDAS	TESORERO PROPIETARIO
603170191	ORLANDO JOSE SANDOVAL UGALDE	PRESIDENTE SUPLENTE
604220730	FRANCINY MARCELA ROMERO SANCHEZ	SECRETARIO SUPLENTE
603050051	NOE EDDY SANCHEZ PRENDAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
503170691	ADRIANA BARRANTES SANCHEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
602100929	SONIA SANCHEZ PRENDAS	TERRITORIAL
602670500	MARIA ARGUEDAS MIRANDA	TERRITORIAL
603550171	CRISTIAN JOSUE ARTAVIA JIMENEZ	TERRITORIAL
603880797	ALBERTO ANTONIO GUERRERO ARAYA	TERRITORIAL
602920322	JOSE DANIEL POMARES JIMENEZ	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea cantonal deberán haberse completado las estructuras distritales correspondientes a los delegados territoriales propietarios de conformidad con lo dispuesto en la resolución 5282-E3-2017 del Tribunal Supremo de Elecciones de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento referido y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/avh

C.: Exp. 052-2005, partido AUTÓNOMO OROMONTANO

Ref., Doc: 270, 297 - 2018